

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

2570 *Resolución 430/38040/2017, de 6 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 22), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

En todo aquello que no contradiga lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del sector Público, respectivamente, las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, entre otras, en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es y en el portal del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es/portalservicios.

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 25 plazas del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, Código 0424, por el sistema general de acceso libre.

1.2 Del total de estas plazas, 14 se reservarán para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril de Tropa y Marinería.

Las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales, se acumularán al cupo de plazas de acceso general.

1.3 Asimismo, de las plazas de acceso general se reserva 1 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Una vez cubierta la plaza del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumulará a las de acceso general.

1.4 El conjunto de plazas ofertado se distribuye por programas y localización geográfica en la forma en que se relaciona a continuación:

Programas	Total plazas	Plazas acceso general	Plazas reserva militar	Plazas reserva discapacidad	Localización plazas
Electricidad-bobinador montador.	2	1	1	–	Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de G.Canaria) (1 plaza) Estación Naval de la Algameca (Cartagena-Murcia) (1 plaza).
Electricidad-instalador montador.	1	1	–	–	Instalaciones Segundo Escalón Mantto. en Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza).
Artes gráficas- impresión.	2	1	1	–	Cuartel General de la Armada (Madrid) (2 plazas).
Electrónica.	2	1	1	–	Arsenal de la Carraca (S.Fernando-Cádiz) (1 plaza) Jefatura de Apoyo Logístico (Madrid) (1 plaza).
Metal-tornero.	3	1	2	–	Instalaciones Segundo Escalón Mantto. en Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza) Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de G.Canaria) (1 plaza) Escuela Naval Militar (Marín-Pontevedra) (1 plaza).
Metal-soldador chapista.	2	1	1	–	Parque de Automóviles n.º 3 (S.Fernando-Cádiz) (1 plaza). Arsenal de Las Palmas (Las Palmas de G.Canaria) (1 plaza).
Metal-fresador.	1	1	–	–	Instalaciones Segundo Escalón Mantto. en Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza).
Construcción.	4	1	3	–	Estación Radionaval de Madrid. Centro Transmisor (Santorcaz-Madrid) (1 plaza) Arsenal de Ferrol (Ferrol-A Coruña) (1 plaza). Arsenal de la Carraca (S.Fernando-Cádiz) (1 plaza). Base Naval de Rota (Rota-Cádiz) (1 plaza).
Mecánica del automóvil.	4	1	3	–	Parque de Automóviles n.º 4 (Cartagena-Murcia) (2 plazas). Parque de Automóviles n.º 6 (Las Palmas de G.Canaria) (1 plaza) Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia) (1 plaza).
Ebanista carpintero.	4	1	2	1	Arsenal de la Carraca (S.Fernando-Cádiz) (2 plazas) Arsenal de Ferrol (Ferrol-A Coruña) (2 plazas).
Total	25	10	14	1	

1.5 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los programas previstos en esta base.

Si en alguno de los programas no se cubriera el número total de plazas ofertadas, éstas podrán redistribuirse entre los otros programas convocados, según determine este Ministerio de acuerdo con sus necesidades y a propuesta del Tribunal.

2. *Proceso selectivo*

2.1 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el anexo I.

2.2 El plazo máximo para la realización del primer ejercicio será de cuatro meses contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo la fase de oposición descrita en el anexo I una duración máxima de tres meses.

3. *Programa*

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

4. *Requisitos de los aspirantes*

4.1 Titulación: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 17), modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4.2 Nacionalidad: Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

4.3 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4.4 Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

4.5 Estar en posesión del permiso de conducción clase B o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

A estos efectos, se entiende que se está en condiciones de obtenerlo cuando en el plazo de presentación de solicitudes se hayan superado todas y cada una de las pruebas que permitan la adquisición del citado permiso.

5. *Requisitos específicos para el cupo de reserva para Personal Militar*

El personal que participe en este proceso selectivo optando a alguna de las plazas del cupo de reserva a militares profesionales deberá haber cumplido, como mínimo, cinco años de servicio en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de la tasa de derechos de examen, modelo 790, aprobado por Resolución de 16 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

La solicitud se podrá realizar de modo presencial o telemático. La cumplimentación de los datos se podrá realizar únicamente desde el servicio de inscripción en pruebas selectivas (IPS), al que se podrá acceder en la dirección: administracion.gob.es/PAG/ips.

6.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Modo telemático: Los interesados podrán presentar su solicitud ante el Registro Telemático del Ministerio de Hacienda y Función Pública «Inscripción en procesos selectivos» a través de la dirección de Internet www.minhafp.gob.es o del Punto de Acceso General: www.administracion.gob.es.

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará igualmente el pago telemático de la tasa de derechos de examen, en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen los recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, ésta podrá adjuntarse a la solicitud telemática o ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Modo presencial: Los interesados podrán presentar su solicitud en soporte papel, debiendo rellenar previamente el formulario 790 a través del punto de acceso general www.administracion.gob.es/PAG/ips.

Una vez cumplimentados, en la citada página, todos los datos de dicho formulario, deberán pulsar en la parte inferior del mismo sobre la opción «generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel, constará de tres copias (ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora).

Para efectuar el pago de la tasa de derechos de examen se presentará el original de la solicitud impresa (los tres ejemplares), cumplimentado en la forma descrita, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Una vez efectuado el ingreso de la tasa de derechos de examen, el formulario de solicitud podrá presentarse en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, 28071 - Madrid), en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, así como en los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso, exclusivamente para estas solicitudes presentadas en el extranjero, podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, a la cuenta corriente número IBAN ES88-0182-7557-8902-0150-1906 del Banco Bilbao Vizcaya

Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Derechos de examen», siendo preciso que quede claro ante la entidad destinataria de la transferencia que el destino de la tasa es el pago de los derechos de examen.

6.3 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma determinará la exclusión del aspirante.

6.4 Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria, en los términos previstos en el apartado duodécimo 5.b) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Estas personas deberán acompañar a la solicitud estos dos documentos:

– Certificado emitido por los servicios públicos de empleo sobre su condición de demandantes de empleo, con los requisitos señalados en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

No será necesaria la aportación de esta certificación en el caso de que los aspirantes consientan, en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, la verificación de los datos consignados.

– Declaración jurada o promesa escrita del solicitante de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa («Boletín Oficial del Estado» del 19). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de las familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del correspondiente título actualizado, que deberá ser adjuntado a la solicitud.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

6.5 No será necesaria la acreditación de las condiciones de discapacidad y de familia numerosa, mencionadas en los apartados a y c de la base anterior, en aquellos casos en que los aspirantes consientan, en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, la verificación de los datos consignados, siempre que estas condiciones hayan sido acreditadas en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección administracion.gob.es/PAG/PID.

6.6 La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión del aspirante.

6.7 En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

6.8 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las demás disposiciones vigentes.

7.4 El Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad («Boletín Oficial del Estado» del 17), adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

7.5 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.6 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal Civil de la Subdirección de Gestión de Personal del Cuartel General de la Armada, c/ Juan de Mena, número 1, 28014 - Madrid, teléfono 91.3795927 o 91.3124234, número de fax 91.3795381.

8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra H, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 24 de febrero de 2016 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

8.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página web www.defensa.gob.es/portalservicios, así como en la página web www.administracion.gob.es.

8.3 La presentación a la presente convocatoria supone la conformidad del aspirante con la publicación de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas.

9. Certificado de servicios para la fase de concurso y publicación de valoración de méritos

9.1 Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación a valorar en la fase de concurso.

Para la valoración de los méritos profesionales deberán aportar certificación expedida por los servicios de personal de los Centros u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como anexo V.

Los demás méritos a valorar se acreditarán mediante copia autenticada.

9.2 Para la valoración como mérito en la fase de concurso de los años de servicios como personal militar, se deberá acreditar que los servicios prestados, aptitudes o titulaciones adquiridas como militar guardan relación con las funciones correspondientes a la plaza a la que se opta, de acuerdo con la normativa vigente en materia de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas.

A tales efectos, por las Direcciones de Personal del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire se expedirá certificación a los interesados, relativa al cumplimiento de estos requisitos, conforme al anexo V de esta convocatoria. En este certificado se reflejará en el apartado A) del anexo la especialidad o, en su caso, especialidades militares profesionales en las que se han prestado dichos servicios.

9.3 La no presentación de la certificación y la documentación citada, en el plazo señalado, supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

9.4 El Tribunal calificador publicará en el lugar o lugares de celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

10. *Embarazo de riesgo o parto*

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

11. *Norma final*

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde su publicación o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 6 de marzo de 2017.–El Subsecretario de Defensa, Arturo Román Sancho.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición. Estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, relacionadas con el programa de la parte común y el programa de la parte específica por el que opta, con una duración de dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de carácter teórico-práctico, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el programa de la parte específica por la que opta, con una duración de dos horas.

Ambas pruebas serán eliminatorias.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarlo.

Cada pregunta contestada correctamente tendrá una calificación de 1 punto, penalizándose con el 25 por 100 del valor de una contestación aquellas que sean erróneas.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

Cada pregunta contestada correctamente tendrá una calificación de 2 puntos, penalizándose con el 25 por 100 del valor de una contestación aquellas que sean erróneas.

El aspirante que alcance el 60 por ciento de la puntuación máxima de algún ejercicio y no superara el proceso selectivo, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tales ejercicios en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota sean idénticos.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Fase de concurso. Se valorarán, hasta un máximo de 9 puntos, los siguientes méritos:

2.1 Méritos profesionales. Se otorgará una puntuación máxima de 2 puntos en este apartado, que se valorará:

A. Por servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas como militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario, siempre que los servicios prestados, aptitudes o titulaciones adquiridas como militar durante los años de servicios, guarden relación con las funciones de la plaza a la que se aspira, se valorarán hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,22 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 2 puntos.

B. Por haber desarrollado o estar desarrollando tareas o actividades similares al contenido del programa por el que se presenta, en cualquier otro ámbito, se valorará, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,22 puntos por año completo.

2.2 Cursos de formación y perfeccionamiento:

Los cursos, recibidos o impartidos, cuyo contenido ha de estar relacionado con las funciones propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria y programa por el que participa, a juicio del Tribunal, y haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados o reconocidos, se puntuarán hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,50 puntos por curso. No se podrá acumular la puntuación de un curso como recibido e impartido.

2.3 Méritos Académicos. Se otorgará una puntuación máxima de 4 puntos en este apartado, que se valorará:

Por estar en posesión de titulación correspondiente al ciclo formativo de grado medio, directamente relacionada con la plaza a la que se opta, se otorgará una puntuación de 2 puntos.

Por estar en posesión de titulación correspondiente al ciclo formativo de grado superior, directamente relacionada con la plaza a la que se opta, se otorgará una puntuación de 4 puntos.

3. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
2. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.
3. La mayor puntuación alcanzada en méritos profesionales.
4. La mayor puntuación alcanzada en méritos académicos.
5. La mayor puntuación alcanzada en cursos de formación y perfeccionamiento.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Programa parte común

- Tema 1. La Constitución española de 1978: derechos y deberes fundamentales.
- Tema 2. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.
- Tema 3. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Tema 4. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Programas parte específica

Programa: Electricidad. Bobinador Montador

- Tema 1. La electricidad. Conceptos generales.
- Tema 2. Unidades eléctricas.
- Tema 3. Análisis de circuitos.
- Tema 4. Teorema de Thevenin
- Tema 5. Teorema de Norton.
- Tema 6. Corriente continua. Circuitos.
- Tema 7. Corriente alterna. Circuitos.
- Tema 8. Potencia eléctrica.
- Tema 9. Energía eléctrica.
- Tema 10. Factor de potencia.
- Tema 11. Circuitos inductivo y capacitivo.
- Tema 12. Asociaciones de circuitos.
- Tema 13. Circuito Serie RLC. Circuito paralelo RLC.
- Tema 14. Régimen transitorio en circuitos.
- Tema 15. Resonancia.
- Tema 16. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Tema 17. Sistemas polifásicos.
- Tema 18. Principios generales de las máquinas eléctricas.
- Tema 19. Máquinas de corriente continua.
- Tema 20. Motores de inducción o asíncronos.
- Tema 21. Motores trifásicos.
- Tema 22. Aparatos de medida.
- Tema 23. Magnetismo y electromagnetismo.
- Tema 24. Lámparas eléctricas.
- Tema 25. Seguridad en las instalaciones.

Programa: Electricidad. Instalador Montador

- Tema 1. Ley de Ohm.
- Tema 2. Resistencia de un conductor. Resistencia interna de un generador. Unidades de resistencia y resistividad. Potencia eléctrica.
- Tema 3. Energía eléctrica. Rendimiento.
- Tema 4. Ley de Ohm generalizada para circuitos de CC. Asociación de resistencias en serie.
- Tema 5. Ley de Ohm generalizada para circuitos de CC. Asociación de resistencias en paralelo.
- Tema 6. Ley de Ohm generalizada para circuitos de CC. Asociación de generadores.
- Tema 7. Transformaciones estrella-triángulo.
- Tema 8. Medidas de tensión e intensidad en circuitos de CC.
- Tema 9. Características y funcionamiento de un condensador.
- Tema 10. Carga y descarga de un condensador.
- Tema 11. Asociación de condensadores. Asociación en serie. Asociación en paralelo. Medidas de capacidad.
- Tema 12. Comportamiento de los receptores elementales (resistencia, bobina pura, condensador) en CA monofásica.
- Tema 13. Circuitos RLC serie en CA monofásica. Potencia en CA monofásica.
- Tema 14. Medidas de tensión, intensidad y potencia en circuitos monofásicos. Medidas de frecuencia y factor de potencia.
- Tema 15. Potencia en sistemas trifásicos. Corrección del factor de potencia.
- Tema 16. Medidas de tensiones e intensidades en sistemas trifásicos. Medidas de potencia activa en sistemas trifásicos.
- Tema 17. Cálculo de la sección de los conductores de una instalación teniendo en cuenta la caída de tensión.
- Tema 18. Simbología normalizada en las instalaciones eléctricas. Planos y esquemas eléctricos normalizados. Tipología.
- Tema 19. Interpretación de esquemas eléctricos de las instalaciones de vivienda, locales de pública concurrencia y locales industriales.
- Tema 20. Niveles de electrificación y número de circuitos. Procedimientos de empalme y conexionado.
- Tema 21. Aparatos de mando, maniobra y protección. Cuadro de distribución de baja tensión.
- Tema 22. Contadores. Funcionamiento. Tipos. Esquemas. Tarifación eléctrica.
- Tema 23. Instalaciones de puesta a tierra en edificios.
- Tema 24. Elementos fundamentales de una instalación domótica. Sensores, actuadores, dispositivos de control y elementos auxiliares.
- Tema 25. Interpretación de esquemas eléctricos de las instalaciones domóticas.

Programa: Artes Gráficas. Impresión

- Tema 1. Historia de las Artes Gráficas.
- Tema 2. Densitometría y Colorimetría. Color.
- Tema 3. Clasificación máquinas offset.
- Tema 4. Elementos de las máquinas offset.
- Tema 5. Formas impresoras planográficas.
- Tema 6. Películas.
- Tema 7. Sistemas de mojado offset.
- Tema 8. Soportes papeleros. Propiedades y normas.
- Tema 9. Aditivos de mojado en la impresión offset.
- Tema 10. Batería de entintado offset.
- Tema 11. Cuerpo impresor impresión offset.
- Tema 12. Problemas en la impresión offset.
- Tema 13. Problemas en la tirada offset.

- Tema 14. Mecanismos de secado de las tintas.
- Tema 15. Los barnices y sus particularidades.
- Tema 16. Formas impresoras permeográficas.
- Tema 17. Sistemas de calidad en el sector gráfico.
- Tema 18. Soportes papeleros. Tipos.
- Tema 19. Formatos de papel. Normalización.
- Tema 20. Rodillos. Tipos y funciones.
- Tema 21. Tintas de impresión: Composición y tipos. Componentes de las tintas.
- Tema 22. Tintas para serigrafía.
- Tema 23. Densitometría y Colorimetría. Aparatos de medición.
- Tema 24. Riesgos laborales específicos en el sector de las artes gráficas.
- Tema 25. Medio ambiente.

Programa: Electrónica

- Tema 1. La electricidad. Conceptos generales.
- Tema 2. Valores medio y eficaz.
- Tema 3. Unidades de medida.
- Tema 4. Resistencia, capacidad.
- Tema 5. Potencia y energía eléctrica. Factor de potencia.
- Tema 6. Magnetismo, Electromagnetismo.
- Tema 7. Teoremas generales de circuitos. Teorema de Thevenin. Teorema de Norton.
- Tema 8. Análisis de circuitos.
- Tema 9. Circuitos serie, paralelo, mixtos.
- Tema 10. Régimen transitorio en circuitos.
- Tema 11. Resonancia.
- Tema 12. La unión PN.
- Tema 13. Componentes electrónicos.
- Tema 14. Fuentes de alimentación.
- Tema 15. Estabilizadores de tensión.
- Tema 16. Amplificadores.
- Tema 17. Sistemas de numeración.
- Tema 18. Álgebra de Boole.
- Tema 19. Minimización de funciones.
- Tema 20. Puertas lógicas.
- Tema 21. Elementos aritméticos digitales.
- Tema 22. Sistemas combinacionales.
- Tema 23. Sistemas secuenciales.
- Tema 24. Instrumentos de medida.
- Tema 25. El osciloscopio.

Programa: Metal. Tornero

- Tema 1. Normas de dibujo industrial: formatos, rotulación normalizada, líneas normalizadas, escalas.
- Tema 2. Planos de conjunto y despiece: planos de conjunto, marcado de piezas, lista de despiece, planos de despiece.
- Tema 3. Formas comerciales de los materiales mecanizables. Características de los materiales.
- Tema 4. Selección de máquinas y medios de mecanizado: Relación entre máquinas herramientas y las formas a mecanizar.
- Tema 5. Selección de máquinas y medios de mecanizado: Máquinas herramientas: clasificación; capacidades y limitaciones; funcionamiento.
- Tema 6. Selección de herramientas de corte y conformado y sus portaherramientas.
- Tema 7. Herramientas de corte y conformado: materiales, geometría de corte; desgaste y vida útil; regulación.

Tema 8. Selección de útiles de verificación y medición en función de la medida o aspecto a comprobar.

Tema 9. Evolución histórica de las técnicas de mecanizado. Descripción de la secuencia de operaciones de procesos de mecanizado por arranque de viruta, conformado y especial.

Tema 10. Procesos de arranque de viruta, conformado y mecanizados especiales.

Tema 11. Estrategias de corte en mecanizado convencional, control numérico, alta velocidad y alto rendimiento.

Tema 12. Cálculo geométrico para determinar los puntos de la trayectoria de la herramienta o pieza.

Tema 13. Elementos y mandos de las máquinas-herramienta de arranque de viruta: órganos de máquinas, elementos de máquinas, cadena cinemática de las máquinas.

Tema 14. Preparación de máquinas-herramienta de arranque de viruta.

Tema 15. Trazado y marcado de piezas: finalidad, clases, planos de referencia, normas prácticas en el trazado al aire.

Tema 16. Funcionamiento de las máquinas herramientas por arranque de viruta. Montaje y regulación de herramientas.

Tema 17. Funcionamiento de las máquinas herramientas por arranque de viruta. Elementos de seguridad.

Tema 18. Funcionamiento de las máquinas herramientas por arranque de viruta. Sistema de refrigeración.

Tema 19. Técnicas operativas de arranque de viruta: Operaciones básicas de mecanizado.

Tema 20. Técnicas operativas de arranque de viruta: Relación entre herramientas, operaciones y formas obtenidas. Aplicación práctica.

Tema 21. Mantenimiento de máquinas de mecanizado: Definición y tipos de mantenimiento.

Tema 22. Prevención de riesgos laborales en las operaciones de mecanizado por arranque de viruta.

Tema 23. Sistemas de seguridad aplicados a las máquinas de mecanizado.

Tema 24. Herramientas de medición de longitud: reglas, pies de rey y micrómetros.

Tema 25. Herramientas de medición angular: transportador universal, goniómetro, regla de senos.

Programa: Metal. Soldador Chapista

Tema 1. Normas de dibujo industrial: formatos, rotulación normalizada, líneas normalizadas, escalas.

Tema 2. Planos de conjunto y despiece: conjuntos y despieces, marcado de piezas, lista de despiece, planos.

Tema 3. Vistas: principios generales de representación, métodos de proyección, vistas principales y vistas auxiliares, elección de las vistas.

Tema 4. Acotación: tipos de cotas, principios de acotación, disposición global de las cotas en función del proceso de mecanizado.

Tema 5. Representación de elementos de unión: uniones desmontables y fijas. Representación de materiales.

Tema 6. Representación de tratamientos térmicos, termoquímicos, electroquímicos. Representación de formas normalizadas (chavetas, roscas, guías, soldaduras y otros).

Tema 7. Características y funcionamiento de los equipos y máquinas de corte térmico y conformado de chapas, perfiles y tubería.

Tema 8. Prevención de riesgos laborales en las operaciones de trazado, corte y conformado.

Tema 9. Limado. Cincelado. Taladrado. Escariado. Roscado. Remachado. Punzonado. Chaflanado.

Tema 10. Mecanizado con máquinas herramientas: Técnicas de corte.

Tema 11. Soldadura en atmósfera natural: Selección de máquinas, equipos y medios necesarios.

Tema 12. Soldadura en atmósfera natural. Preparación de máquinas, equipos, utillajes y herramientas: Técnicas de soldeo.

Tema 13. Soldadura en atmósfera natural. Gases, materiales base, de aporte, y equipos de soldeo y proyección.

Tema 14. Soldadura en atmósfera natural. Selección y ajuste de parámetros de proceso. Identificación de operaciones de preparación de las piezas. Técnicas de preparación.

Tema 15. Soldadura en atmósfera natural y proyección: Funcionamiento de las máquinas de soldadura y proyección.

Tema 16. Soldadura en atmósfera protegida. Selección de máquinas, equipos y medios necesarios.

Tema 17. Soldadura en atmósfera protegida. Preparación de máquinas, equipos, utillajes y herramientas: Técnicas de soldeo.

Tema 18. Soldadura en atmósfera protegida. Gases, materiales base, de aporte, y equipos de soldeo y proyección.

Tema 19. Procesos de soldadura MAG/MIG y TIG.

Tema 20. Soldadura por arco sumergido (SAW): Procesos de soldeo por arco sumergido.

Tema 21. Equipos de soldeo: características y funcionamiento. Parámetros de soldeo.

Tema 22. Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Gestión de la prevención en la empresa.

Tema 23. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 24. Representación de los trabajadores en materia preventiva.

Tema 25. Planificación de la prevención en la empresa.

Programa: Metal. Fresador

Tema 1. Normas de dibujo industrial: formatos, rotulación normalizada, líneas normalizadas, escalas.

Tema 2. Planos de conjunto y despiece: planos de conjunto, marcado de piezas, lista de despiece, planos de despiece.

Tema 3. Sistemas de representación gráfica.

Tema 4. Vistas: principios generales de representación, métodos de proyección, vistas principales y vistas auxiliares, elección de las vistas.

Tema 5. Acotación: tipos de cotas, principios de acotación, disposición global de las cotas en función del proceso de mecanizado.

Tema 6. Representación de tratamientos térmicos, termoquímicos, electroquímicos.

Tema 7. Herramientas de verificación y comprobación: patrones y calibres.

Tema 8. Determinación de formas y dimensiones representadas en planos de fabricación.

Tema 9. Interpretación de planos de fabricación.

Tema 10. Preparación de máquinas-herramienta de arranque de viruta.

Tema 11. Montaje de piezas, herramientas, utillajes y accesorios de mecanizado.

Tema 12. Trazado y marcado de piezas: finalidad, clases, planos de referencia, normas prácticas en el trazado al aire.

Tema 13. Elementos y mandos de las máquinas: órganos de máquinas, elementos de máquinas, cadena cinemática de las máquinas.

Tema 14. Materiales normalizados: clasificación y codificación de materiales metálicos (ferrícos y no ferrícos), poliméricos, compuestos y cerámicos.

Tema 15. Formas comerciales de los materiales mecanizables. Características de los materiales.

Tema 16. Relación entre máquinas herramientas y las formas a mecanizar.

Tema 17. Herramientas de corte y conformado: materiales, geometría de corte; desgaste y vida útil; regulación.

Tema 18. Procesos de arranque de viruta, conformado y mecanizados especiales.

Tema 19. Cálculo geométrico para determinar los puntos de la trayectoria de la herramienta o pieza.

Tema 20. Selección de las condiciones de corte u operación. Condiciones de corte u operación: lubricación y aceites de corte.

Tema 21. Cálculo de los parámetros de mecanizado.

Tema 22. Cálculo de tiempos de mecanizado.

Tema 23. Herramientas de medición angular: transportador universal, goniómetro, regla de senos.

Tema 24. Herramientas de medición de longitud: reglas, pies de rey y micrómetros.

Tema 25. Preparación de máquinas de mecanizado.

Programa: Construcción

Tema 1. Unidades de medida aplicables a las diferentes partes de una obra.

Tema 2. Morteros y hormigones. Tipología, fabricación y puesta en obra.

Tema 3. Estructuras de hormigón armado. Ejecución, interpretación de planos. Medios auxiliares, materiales y mantenimiento.

Tema 4. Albañilería. Fábricas de ladrillo. Cubiertas. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.

Tema 5. Revestimiento de suelos. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.

Tema 6. Revestimiento de paredes. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.

Tema 7. Revestimiento de techos. Tipología. Materiales. Sistemas constructivos.

Tema 8. Escaleras. Tipología. Trazado. Materiales y construcción. Revestimiento.

Tema 9. Carpintería. Puesta en obra.

Tema 10. Redes Generales de Alcantarillado. Tipología. Instalación y puesta en obra. Mantenimiento y reparaciones.

Tema 11. Pavimentación de viales. Tipología. Sistemas constructivos. Mantenimiento y reparaciones.

Tema 12. Acerados. Sub-bases. Solerías. Pavimentación.

Tema 13. Seguridad e higiene y salud laboral. Casos prácticos.

Tema 14. Mantenimiento y reparación de edificios. Sistematología y Patologías

Tema 15. Señalización de obras. Casos prácticos.

Tema 16. Diferentes tipos de maquinaria en albañilería. Maquinaria pesada y maquinaria manual. Características y usos.

Tema 17. Tipos de herramienta de albañilería. Herramientas manuales, tipos y usos.

Tema 18. Trabajos complementarios de albañilería: Apertura de rozas, apertura de huecos en forjados y cubiertas, colocación de bañeras, colocación de precercos de puertas y ventanas, ayudas de instalaciones.

Tema 19. Replanteos: cimientos, estructura, muros y cerramientos. Trazados de alineaciones. Trazados de paralelas y perpendiculares. Interpretación de planos: escalas y cotas. Aparatos y herramientas manuales de medida.

Tema 20. Patología en la edificación: Causas, reparaciones. Tipos y forma de las fisuras en fábrica de ladrillo.

Tema 21. Patologías en hormigón armado. Humedades por capilaridad. Dilataciones.

Tema 22. El aislamiento térmico y acústico en la construcción. Tipología, formas de colocación.

Tema 23. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, de paredes, colgantes y metálicos. Normativa y condiciones de seguridad.

Tema 24. Arquetas de servicios de agua, alumbrado, instalaciones. Canalizaciones, zanjas, rellenos, protecciones, entibaciones

Tema 25. Encofrados. Maderas: Tipos comerciales. Metales: Hierro y perfiles laminados. Puntales y otros medios auxiliares.

Programa: Mecánica del automóvil

- Tema 1. Componentes de los motores térmicos.
- Tema 2. Ciclos termodinámicos de los motores.
- Tema 3. Características y propiedades de los lubricantes y refrigerantes utilizados en el motor: Tipos de lubricantes utilizados en los motores.
- Tema 4. Componentes del sistema de lubricación y función que realizan cada uno de ellos.
- Tema 5. Componentes del sistema de refrigeración y función que realizan cada uno de ellos.
- Tema 6. Localización de averías de los motores térmicos y de sus sistemas de refrigeración y lubricación.
- Tema 7. Mantenimiento de los motores térmicos.
- Tema 8. Mantenimiento de los sistemas de lubricación y refrigeración.
- Tema 9. Motores de ciclo Otto. Combustibles utilizados y sus características.
- Tema 10. Motores de ciclo Otto. Proceso de combustión de los motores diésel.
- Tema 11. Motores de ciclo Otto. Sistemas de admisión y de escape: elementos de cada sistema, función y características.
- Tema 12. Elementos de los sistemas de alimentación de combustible de los motores de ciclo Otto. Sistemas de alimentación de inyección indirecta.
- Tema 13. Elementos de los sistemas de alimentación de combustible de los motores de ciclo Otto. Sistemas de alimentación en inyección directa.
- Tema 14. Motores diésel: Combustibles utilizados en los motores diésel. Tipos, características y comportamiento.
- Tema 15. Motores diésel. Proceso de combustión de los motores diésel.
- Tema 16. Motores diésel. Sistemas de inyección directa e indirecta.
- Tema 17. Motores diésel. Sistemas de inyección con bomba mecánica.
- Tema 18. Motores diésel. Sistemas de inyección con bomba electrónica.
- Tema 19. Motores diésel. Sistemas de inyección electrónicos de alta presión.
- Tema 20. Motores diésel. Bombas de inyección electrónicas.
- Tema 21. Motores diésel. Inyectores mecánicos. Inyectores electrónicos.
- Tema 22. Procesos de desmontaje y montaje de las bombas de inyección.
- Tema 23. Reglaje de distribución y calado de bombas mecánicas. Reglaje de distribución y calado de bombas electrónicas.
- Tema 24. Ajuste de parámetros en los sistemas de alimentación de los motores diésel: Ajuste del punto de inyección.
- Tema 25. Ajuste de los regímenes del motor.

Programa: Ebanista Carpintero

- Tema 1. Maderas de sierra. Medidas comerciales. Identificación. Aplicación industrial.
- Tema 2. Tableros de virutas, fibras y compuestos. Características físicas y mecánicas.
- Tema 3. Chapas de madera. Clases. Chapeado.
- Tema 4. Adhesivos. Tipos y sistemas de junta. Adhesivos naturales. Adhesivos sintéticos.
- Tema 5. Sistemas de despiece y troceado de la madera.
- Tema 6. Sistemas de obtención de chapas.
- Tema 7. Fabricación de elementos de carpintería (puertas, ventanas, barandillas, entre otros).
- Tema 8. Revestimientos de madera en suelos, techos y paredes. Sistemas de fabricación e instalación.
- Tema 9. Tipos de mobiliario y sistemas constructivos.
- Tema 10. Puertas y ventanas. Sistemas industriales de fabricación. Nomenclatura.
- Tema 11. Estructuras simples. Entramado ligero, pesado y troncos.
- Tema 12. Sistemas de representación gráfica.
- Tema 13. Instrumentos de dibujo a mano alzada.

- Tema 14. Normas de acotación.
Tema 15. Sistemas de proporcionalidad.
Tema 16. Normas de representación de dibujo técnico.
Tema 17. Representación gráfica de elementos de carpintería y mueble. Útiles y soportes para el dibujo técnico.
Tema 18. Técnicas de representación (polígonos regulares, tangencias, elipses, óvalos, ovoides, entre otros).
Tema 19. Sistemas de ensamblado y unión. Características. Tipos. Aplicaciones.
Tema 20. Interpretación de vistas, secciones y perspectivas de piezas y conjuntos simples.
Tema 21. Sistemas de unión. Ensamblados. Empalmes. Acoplamientos. Descripción.
Tema 22. Herramientas para medir, marcar y trazar. Manejo.
Tema 23. Herramientas manuales. Tipos y características. Aplicaciones.
Tema 24. Mecanizado manual. Aplicaciones. Características de las piezas obtenidas.
Tema 25. Máquinas-Herramientas portátiles. Tipos, funcionamiento, aplicaciones, accesorios y útiles. Manejo, seguridad y mantenimiento.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: D. Juan Antonio Miranda Freire, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada.

Secretaria: D.^a Paloma Lobo Espliguero, funcionaria de la Escala Administrativa de OO.AA.

Vocales:

D. José Ignacio Hernández Sanz, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales.

D. Luis López Díaz, funcionario de la Escala Administrativa de OO.AA.

D.^a Lorena Segura Villalba, funcionaria del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

D.^a Susana de Blas López, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

D. José Manuel Jerez Martínez, funcionario de la Escala Administrativa de OO.AA.

Tribunal suplente:

Presidenta:

D.^a Margarita Mateos Iniesto, Comandante del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Secretario: D. Antonio Galán Cees, Teniente de Navío del Cuerpo de Especialistas de la Armada.

Vocales:

D.^a Esther Palacios Hernández, funcionaria de la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

D. Mauricio Rodrigo Madrigal, Teniente de Navío del Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

D.^a Antonia García Gómez, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

D. Ángel Luis García Canalda, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

D.^a Isabel Tabasco Cabrero, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro Ministerio: Ministerio de Defensa.

En el recuadro Centro Gestor: Subsecretaría.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala, Grupo profesional o categoría», se consignará Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada; código 0424.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el programa específico por el que desea presentarse, Instalador Montador, Tornero, etc.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra mayúscula «L» (acceso libre/nuevo ingreso).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará Subsecretaría de Defensa. No es necesario señalar código.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

El recuadro 20, «Provincia de examen», no es necesario su cumplimentación.

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 22, «Reserva discapacidad» los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán así indicarlo.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, de acuerdo con lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria.

En el recuadro 25 apartado A, los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personal militar deberán así indicarlo. Asimismo, en el apartado B, se hará constar la posesión del permiso de conducción clase B.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 11,21 € y para las familias numerosas de categoría general de 5,61 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se informa que los datos de carácter personal facilitados en la solicitud de admisión se incluirán y serán tratados con confidencialidad y seguridad, con la única finalidad de la realización del proceso de selección.

La solicitud se dirigirá a la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.

